EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA
02 OCT. 2026
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO



Educación
Secretaría de Educación Pública
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
EDUCACIÓN | TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA
02 OCT. 2026
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
RECIBIDO

Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica
Comisión Dictaminadora No Docente

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA CERRADA

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2026.

Convocatoria No Docente No. CDND/007/2026

Con fundamento en el Título Tercero Del Escalafón, Capítulo I, artículos 47 al 52, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional, 33, 64 y 65, fracciones I, II y III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 19, del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, en vigor a partir de 1946, 34, 35, 36, 120, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y demás relativos del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, así como, en el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2024; **la Comisión Dictaminadora para el Personal No Docente** del:

Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica (CIIDET).

Convoca a concurso cerrado para promoción

Al **Personal No Docente** interesado en participar en el proceso de promoción, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para la plaza que se detalla a continuación:

NIVEL Y/O CATEGORÍA	CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)
15	14 01 IP07539 00.0 000041	ANALISTA TÉCNICO ESPECIALIZADO	$ 15,270.00

Requisitos

I. Satisfacer invariablemente los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.
II. Contar con una plaza-categoría que corresponda al CIIDET.
III. A la fecha de emisión de la convocatoria, tener base definitiva con Código 10.

Av. Universidad 282, Centro, 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 442 216 3744.
E-mail: cd.nodocente@ciidet.tecnm.mx www.ciidet.tecnm.mx



2026 año de Margarita Maza
50 ANIVERSARIO
100% LIBRE DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO



IV. Acreditar un mínimo de seis meses de servicio ininterrumpido en su categoría actual.
V. Presentar los comprobantes de los requisitos reglamentarios, los cuales deberán estar validados por la dirección del centro de trabajo a través del Departamento de Recursos Humanos.

Condiciones generales de participación

1. Del **02 al 15 de octubre de 2026**, en un horario de **9:00 hrs. a 14:00 hrs.**, el participante deberá acudir al **Departamento de Recursos Humanos** para solicitar el formato de "**Solicitud de Participación**". Este documento tendrá que ser requisitado a mano con tinta azul, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

   A. En la **"Solicitud de Participación"** además de sus datos personales, deberá indicar, el cambio de categoría y/o nivel en el que desea participar, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.

   B. Adjuntar copia de los documentos que acrediten los siguientes factores:

   - **Conocimientos:** Presentar los comprobantes de **escolaridad formal** y de **capacitación** recibida (periodo 2026).
   - **Aptitud:** Incluir la **evaluación específica** emitida por el jefe inmediato (periodo: 1er. semestre 2026).
   - **Antigüedad:** Mediante la presentación de la **constancia** correspondiente (expedida por el Departamento de Recursos Humanos).
   - **Disciplina y puntualidad: Hoja de servicio** (expedida por el Departamento de Recursos Humanos).

2. Después de llenar el formato, el interesado deberá presentarse nuevamente en el departamento de Recursos Humanos con su **"Solicitud de Participación"** y su documentación reglamentaria requerida, a fin de recibir las indicaciones necesarias para continuar con su proceso de participación.

3. La Dirección del CIIDET a través del Departamento de Recursos Humanos será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que fueron presentados por el personal no docente solicitante, sean copias fieles de sus originales.

4. Una vez validados los documentos, el/la participante deberá hacer entrega de su "**Solicitud de Participación**" y documentación a las CC. Gabriela Arreola González, Presidenta de la Comisión Dictaminadora para el Personal No Docente (en el área de la Subdirección Académica) o a Martha Gabriela Aboytes Arteaga (en el área del Departamento de Recursos Financieros), Vocal de la misma Comisión, atendiendo a los horarios y periodos establecidos en esta convocatoria.

De la Comisión Dictaminadora No Docente



De conformidad con el Artículo 120 del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora del Centro de trabajo estará integrada por:

I. Un representante nombrado por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México;
II. Dos representantes nombrados por la Dirección del centro de trabajo, y
III. Dos representantes elegidos por los trabajadores no docentes del plantel, en reunión convocada por la Organización Sindical.

C. Con base en los a**rtículos 139 y 142** del **Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos**, la Comisión Dictaminadora evaluará y ponderará los factores y criterios para la promoción del personal a la categoría o nivel inmediato superior. Los aspectos a evaluar son: **conocimientos, aptitud, disciplina y puntualidad**.

Para los casos de empate, se ponderará el factor de **antigüedad** mediante la presentación de las constancias correspondientes, para posteriormente emitir el dictamen respectivo.

D. **Si el proceso se declara desierto por falta de aspirantes, la Dirección del CIIDET definirá las necesidades del centro** según el programa respectivo. Para ello, se sujetará a lo establecido en los artículos 128 al 132 y demás disposiciones aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal No Docente de los Institutos Tecnológicos.

Períodos

PERIODO DE VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA	Del 02 de octubre al 30 de noviembre de 2026
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 02 al 15 de octubre de 2026. De lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. **Último día para entregar documentación:** **15 octubre de 2026 a las 14:00 horas.**
FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES	03 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas.
PERÍODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Del 04 al 13 de noviembre de 2026
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS Y ENTREGA DE DICTÁMENES.	En los medios autorizados por el CIIDET el día 23 de noviembre de 2026.



Inconformidades

En caso de inconformidad, el Personal No docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora para el Personal No Docente del CIIDET con copia a la Dirección, de conformidad con el período establecido.

La Comisión Dictaminadora para el Personal No Docente del Centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora para el Personal No Docente deberá entregar por escrito a la Dirección del CIIDET y a la Organización Sindical, los resultados del concurso para su conocimiento.

"De conformidad con la norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación se hace la declaración explícita de la prohibición de solicitar certificados médicos de no embarazo o Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como carta de antecedentes no penales como requisitos para el ingreso, permanencia o ascenso en el Tecnológico Nacional de México / Centro Interdisciplinario de Investigación y Docencia en Educación Técnica".

ATENTAMENTE
Excelencia en Educación Tecnológica®

C. Gabriela Arreola González
Presidenta de la Comisión Dictaminadora para el Personal No Docente y
Representante del Tecnológico Nacional de México

C. Julissa Perrusquía Piña
Secretaria (o) y Representante del Personal No Docente del CIIDET.

C. Ana Claudia Garcés Espino
Vocal y Representante del Personal No Docente del CIIDET.

C. Martha Gabriela Aboytes Arteaga
Vocal y Representante de la Dirección del CIIDET

C. Ana María Estrada Aguilar
Vocal y Representante de la Dirección del CIIDET

Ccp. Dirección de CIIDET.
Delegación Sindical D-V-84.